DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20349
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5429358

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	05 de febrero de 2024	HORA:	16:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 73 Bis No. 68G - 36	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98940.60 Y1: 109376.13		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Ferias	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			300 m²		
UPZ:	26 – Las Ferias	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0059BFSK	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	300 m2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-51649		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

en masa o inundación, por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el personal del IDIGER adelanto visita técnica el día 8 de septiembre de 2021 en atención al evento de emergencia SIRE No. 5383316, producto de la cual se emitió el DI-16415 asociado a un incendio estructural, el cual provoco colapso parcial en la cubierta tanto en la unidad habitacional como en la zona del taller emplazadas en el predio, así como, el colapso parcial de un muro de mampostería localizado entre estas dos zonas. De acuerdo con las afectaciones evidenciadas se recomendó la evacuación de la familia que habita la vivienda hasta tanto se implementen las acciones de reparación o reconstrucción de los elementos que presentan daños.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 5 de febrero de 2024 al predio con dirección CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

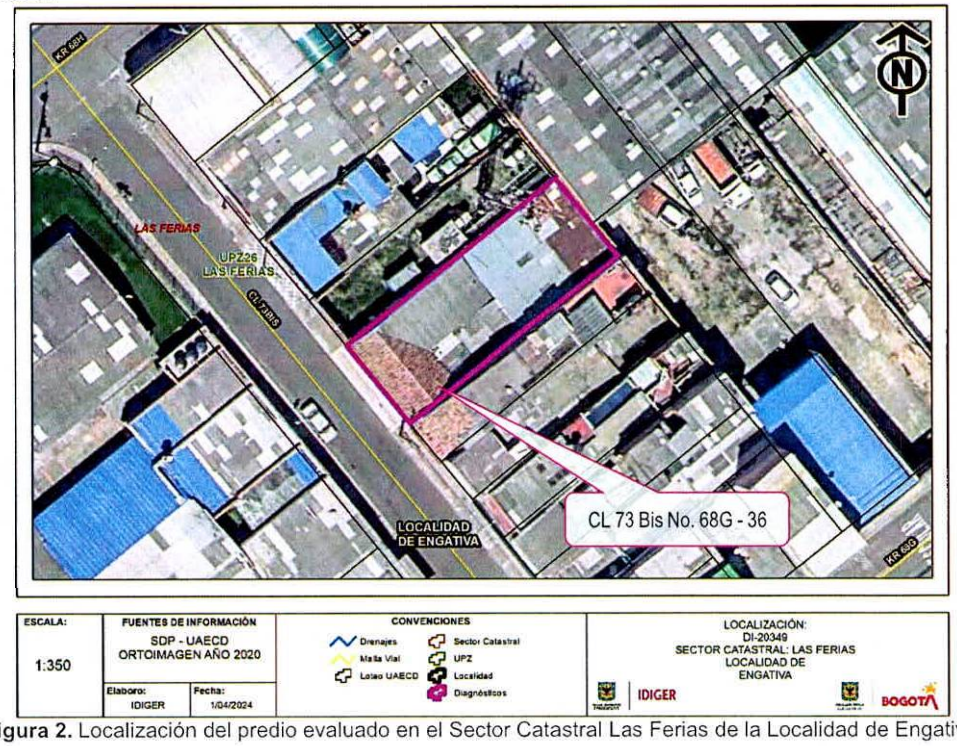


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente donde se emplazan estructuras antiguas de hasta 4 niveles de uso residencial, comercial e industrial, con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se encuentra una vivienda de un nivel construida bajo el sistema estructural de mampostería simple con ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, con cubierta liviana conformada por tejas de barro sobre elementos de madera apoyados en los muros y cielorraso en esterilla y mortero de recubrimiento. En la parte posterior del predio se encuentra un patio descubierto, en la actualidad solo se están utilizando la zona de comedor y una habitación localizados en la parte frontal del predio (Ver Fotografía 2).

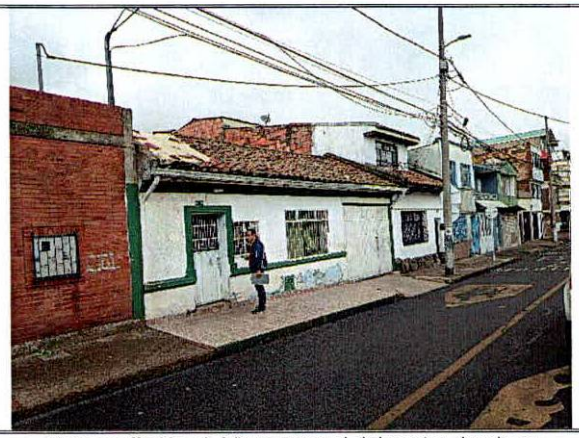
El evento de emergencia se activa porque se presenta el colapso parcial del cielorraso en la vivienda. Durante la inspección visual al interior de la vivienda se observa que colapsó un 90 % del mortero del cielorraso en la zona del comedor, en la cubierta se observa humedad y deterioro de los elementos de madera, así como, ausencia de tejas que fueron remplazadas por un plástico, situación que facilita la filtración de aguas lluvias y el deterioro de la estructura, de igual forma, de observan humedades y agrietamiento del mortero de cielorraso en las habitaciones (Ver Fotografías 3 a la 5).

Adicionalmente, hacia la parte posterior de la vivienda y en el patio se observan escombros relacionados con las afectaciones en la cubierta producto de un incendio, descritas en los antecedentes (DI-16415); por lo anterior se puede asumir que no se han acatado las recomendaciones emitidas por el IDIGER en el 2021, en cuanto a la implementación de acciones para el mejoramiento o reparación de los elementos que presentaron daños con el fin de garantizar su estabilidad y con ello la habitabilidad de la vivienda (Ver Fotografía 6).

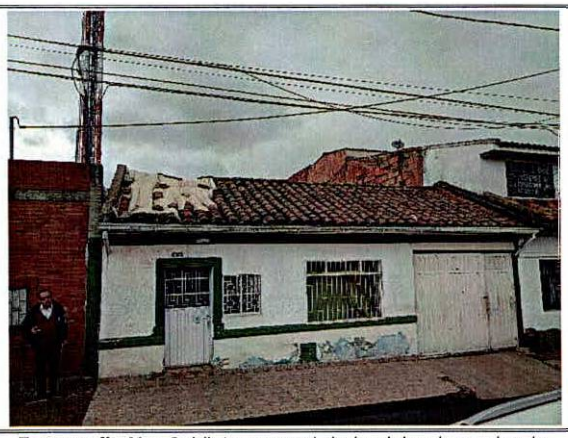
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las afectaciones evidenciados, se considera que las mismas pueden estar asociados a la vetustes de la estructura, sumado a la ausencia de mantenimiento rutinario de esta y la reparación de los daños en la cubierta producto del incendio en el año 2021. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda evaluada.



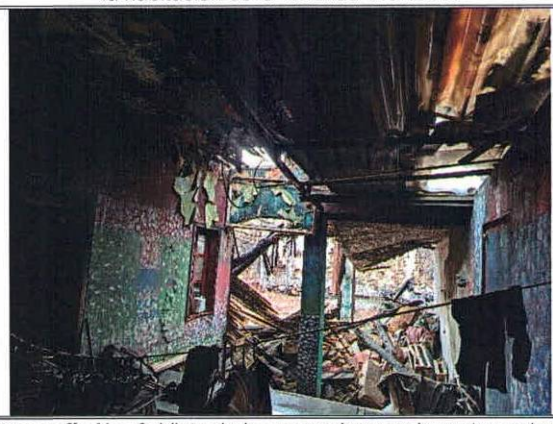
Fotografía No. 3. Vista del cielorraso que colapso parcialmente al interior de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en el cielorraso en la habitación de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en el cielorraso en la habitación de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 6. Vista de los escombros en la parte posterior de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 73 Bis No. 68G - 36	Hernando Herrera	Mampostería estructural	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la estructura de cubierta de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda emplazada en el predio de la CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, mediante el formato No. 12171.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5429358

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12171	Hernando Herrera	3236639459	CL 73 Bis No. 68G - 36	Evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones observadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen acciones de reforzamiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios

de la vivienda emplazada en el predio de la CL 73 Bis No. 68G - 36, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reforzamiento, mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático